

COMUNICADO DE PRENSA

Alegaciones de culpabilidad en el caso de los exrectores de la UPR

7 de febrero de 2019

SAN JUAN – En un caso donde se valida la jurisdicción del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (PFEI), relacionada con la estructura gerencial de la Universidad de Puerto Rico, tres de los cuatro coacusados en la pesquisa vinculada al Proyecto Crece 21, sometieron solicitudes de preacuerdo con los licenciados Emilio E. Arill García y Manuel E. Núñez Corrada, Fiscales Especiales Independientes (FEI).

Los FEI presentaron una contraoferta con condiciones más rigurosas y con restitución de dinero, que finalmente fue aceptada por los acusados para un preacuerdo de culpabilidad en **24 cargos**. Estos son:

Juan Varona Echeandía, exrector del Recinto de Cayey.
Hizo alegación de culpabilidad ante el tribunal en tres cargos, por Infracción al Art. 192 del Código Penal de



2004 (apropiación ilegal menos grave, debido a la cuantía). Se benefició de \$300.00 y restituyó \$1,000.00.

Tiene pautada la vista de sentencia para el 11 de abril de 2019.

2. Juan Ramírez Silva, exrector del Recinto de Arecibo. Hizo alegación de culpabilidad en tres cargos. Uno, por infracción al Art. 255 del Código Penal (aprovechamiento ilícito de trabajos y servicios) otro por, infracción al Art. 192 (apropiación ilegal menos grave, debido a la cuantía). Además, aceptó su responsabilidad por haber infringido el Art. 4.2 (q) de la Ley de Ética Gubernamental. De acuerdo con las acusaciones, el exrector se benefició ilegalmente de \$40.00 y deberá restituir \$1,000.00.

La vista para dictar sentencia en su contra quedó señalada para el **2 de mayo de 2019**.

3. Adaliz López Hernández- Coordinadora del Proyecto Crece 21 en Arecibo y Utuado. A su vez, se desempeñaba como Ayudante Especial de la exrectora del Recinto de Utuado y actualmente acusada, Yanaira Vázquez Cruz. López Hernández, llegó a un preacuerdo con los FEI para declararse culpable en 18 cargos graves, por infracciones a los Arts. 255 y 193 del Código Penal de 2004. Igualmente, aceptó su responsabilidad por una



infracción al Art. 4.2 (q) de la Ley de Ética Gubernamental. El acuerdo le exige la restitución de los \$6,600.00 en que se benefició.

La vista de alegación de culpabilidad quedó pautada para el **19 de marzo de 2019**, ante el Tribunal Superior de San Juan.

La exrectora del Recinto de Utuado, **Yanaira Vázquez Cruz**, enfrenta **13 cargos graves** y tiene pautada una vista de estatus, el próximo **26 de febrero de 2019**. A la fecha, no hay ningún preacuerdo con el FEI sobre las acusaciones que enfrenta.

